

Comisión avala reforma para imprescriptibilidad de delitos sexuales contra menores de edad

- *Acción que resulta esencial para prevenir futuros casos y proteger a las infancias*

20.08.24. La Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México aprobó el dictamen a dos iniciativas para reformar diversas disposiciones del Código Penal local, en materia de imprescriptibilidad de delitos sexuales cometidos en contra de menores de edad.

El diputado José Octavio Rivero Villaseñor (MORENA), presidente de la comisión, señaló que las iniciativas que dieron origen al dictamen fueron presentadas por la diputada María Guadalupe Morales Rubio (MORENA) y el diputado Javier Ramos Franco (Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad), a efecto de eliminar la prescripción para los delitos sexuales cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes.

Cabe señalar que con esta propuesta se busca garantizar que las víctimas puedan acceder a la justicia en cualquier momento y que los responsables sean llevados ante las autoridades, incluso muchos años después de cometer el delito, acción que resulta esencial para prevenir futuros casos y proteger a las infancias. Además, envía un mensaje claro de que estos actos son inaceptables y serán castigados, lo que abona a disuadir a posibles agresores.

Asimismo, pretende contribuir al acceso a la justicia, a la reparación integral y a la protección contra toda forma de violencia, con el objetivo de tomar medidas efectivas para prevenir estos delitos, proteger a las víctimas y garantizar que los responsables sean llevados ante la justicia.

Por ello, resulta importante la armonización del ordenamiento penal en las fracciones V y VI del artículo 108 y la fracción III del artículo 111 del Código Penal local, para que las víctimas puedan presentar acciones penales para perseguir los delitos sexuales sin que se extinga la responsabilidad penal por el transcurso del tiempo.

--oOo--